



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2015000077

(4 de Junio de 2015)

La Profesional Universitaria de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 001102240012000:

DIRECCIÓN : C 28 19A 10

CONTRIBUYENTE : MORA BERMUDEZ EDWIN FABIAN

IDENTIFICACION : 4125627

CONTRIBUYENTE : MORENO PARADA JUAN DE JESUS

IDENTIFICACION : 79155098

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2010	33	45,523,000	1,502,000	2,114,000	68,000	96,000	0	120,000	0	3,900,000



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3**



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS**

2011	33	46,889,000	1,547,000	1,743,000	70,000	79,000	0	124,000	0	3,563,000
2012	33	48,296,000	1,594,000	1,318,000	72,000	60,000	0	128,000	0	3,172,000
2013	33	49,745,000	1,642,000	846,000	75,000	39,000	0	131,000	0	2,733,000
2014	33	51,237,000	1,437,000	385,000	150,000	40,000	0	127,000	0	2,139,000
Totales			7,722,000	6,406,000	435,000	314,000	0	630,000	0	15,507,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 4 días de Junio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
Profesional Universitaria de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón
Revisó: Lina Haidy Ramírez Perilla



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext. 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias